

## JUZGADO LABORAL

POR

CLAUDIO M. ALVAREZ

Por disposición del Señor Juez Juzgado 1ra. Inst. Laboral 4ta. Nom. SANTA FE, se ha ordenado en los autos caratulados CENTURIÓN HÉCTOR RUBÉN c/OTRO s/Cobro de pesos laborales 21-04660696-2, que el Martillero Público, Matrícula N° 1013, (CUIT 20-31182975-1) venda en pública subasta el día jueves 12 de diciembre de 2019, a las 17:30 hs., la que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, ubicado en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, o en el día hábil posterior si aquél resultare inhábil, en igual lugar y horario. La venta se hará, sin base y al mejor postor un vehículo automotor DOMINIO GXG966, Marca : FIAT, Tipo FURGONETA, Modelo: FIORINO FIRE MP1 8V ,Marca de Motor FIAT, N° de Motor 178E80117986316, Marca de Chasis FIAT, N° de Chasis 9BD25521A88826169 , Modelo año 2008 el que se encuentra secuestrado y depositado en domicilio de pasaje Aguiar 10.052 de la ciudad de Santa Fe fs. 166. El Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 1 Santa fe informa Que el bien subsiste a nombre del demandado. EMBARGOS: N° de orden 1: Fecha 29/12/2015 \$78.000 Fecha de reinscripción 13/11/2018 (CENTURIÓN LUCAS MARTÍN c/SANTA SILVIA AGROPECUARIA SRL s/CPL Expte. 743/2012) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN SANTA FE; N° ORDEN 2: Fecha de 10/05/2019 \$ 1035 (MINISTERO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/SANTA SILVIA AGROPECUARIA SRL s/Ejecución Fiscal Expte. N° 16914/2013) Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 Secretaria Ejecuciones Fiscales; N° de ORDEN 3: Fecha 31/10/2013 \$22.368.06 Fecha de reinscripción 13/09/2019 (CELCOR SA c/SANTA SILVIA AGROPECUARIA SRL s/Med. Aseg. De Bienes. Expte. 21-01025470-9) JUZGADO DE LA 1º INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10º NOMINACIÓN; N° ORDEN 4 Fecha 31/10/2019 \$65.000 ( CENTURIÓN HÉCTOR RUBÉN c/SANTA SILVIA AGROPECURIA SRL y Otros s/Cobro De Pesos Laborales 21-04660696-2 )JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO EN LO LABORAL DE LA 4 NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE; INHIBICIONES AL TITULAR DEL DOMINIO:16/12/2016 \$6172,95 (JUZGADO FEDERAL 1 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE Autos: Expte. 27302/2014 SANTA SILVIA; 11/05/2016 \$1853,12 JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE Autos: Expte. 12837/2013 SANTA SILVIA ;8/10/2016 \$24.063, 4 N° JUZGADO FEDERAL 1 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE Autos: Expte. 16222/2016 SANTA SILVIA 29/10/2016 \$ 4783,83 JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE Autos: Expte. 14911/2016 SANTA SILVIA 12/11/2016 \$ 456.077,41 JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE Autos: Expte. 14976/2016 SANTA SILVIA 18/03/2017 \$ 41475.73 JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE Autos: Expte. 14976/2016 SANTA SILVIA 19/08/2017 \$ 19.055.42 JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE Autos: Expte. 7602/2014 SANTA SILVIA 19/08/2017 \$1.321.468,2 JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE Autos: Expte. 17797/2016 SANTA SILVIA. Tiene denuncia de venta con fecha de Prohibición 13/12/2016, de (fs.280, 281) API informa que el vehículo descripto adeuda \$10.753.65 en concepto de patente única vehículo automotor al 27/11/2019 y (fs. 277, 278, 279) por infracciones a la ley de tránsito \$57.490 al 05/12/2019. (fs. 193) El señor oficial de justicia informa: Santa Fe, 22 de octubre de 2018 y siendo las 9:05hs, en el domicilio sito en calle Pasaje Aguiar 10.052. En el lugar fui atendido por quien dijo ser depositario judicial del automotor embargado llamarse Lucas Martín Centurión y tener DNI N° 33.212.558. Seguidamente le impuse de mi cometido accediendo al mismo. Se trata de un Fiat Fiorino, color blanco, utilitario, tipo furgoneta, DOMINIO GXG-966. Los vidrios se encuentran en buen estado, sin roturas al igual que ambos espejos retrovisores. Tiene abolladuras en ambas puertas de su parte trasera, con signos de óxido. También tiene abolladuras pequeñas en el capo y guarda barro delantero derecho. Cuenta

con sus cuatro cubiertas en regular estado de conservación. Abierto el capo se comprueba que el motor está completo en todas sus partes y tiene la rueda de auxilio. El tapizado en regular estado, presenta manchas y no tiene roturas. El atendiente manifestó que el vehículo es modelo 2008, que no tiene en su poder la documental del vehículo y que el mismo se encuentra en condiciones de funcionar, pese a que la batería se encuentra descargada. Condiciones: (fs. 261) Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. 1) Para que tenga lugar la Subasta del vehículo embargado en autos DOMINIO GXG966 conforme surge del informe obrante a fs. 256/259, fijase el día jueves 12 de diciembre de 2019, a las 17:30 hs., la que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de Santa Fe ubicado en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, o en el día hábil posterior si aquél resultare inhábil, en igual lugar y horario. La venta se hará, conforme lo peticionado a foja 252 por el apoderado del actor y el martillero, sin base y al mejor postor. 2) Se encuentra prohibida la compra en comisión. 3) Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10 %) a cuenta del precio más el diez por ciento (10 %) de comisión del martillero (art. 63, inc.1.2 ley 7547) todo en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. 4) En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés del 36% anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. 5) El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el automotor a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. 6) Asimismo, y debido a la falta de entrega de los títulos, quien resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. 7) Previo a la aprobación del acta de remate, deberá oficiarse al Registro Automotor que corresponda con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, etc.). 8) Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel que se encuentra situado en Primer Piso de este Tribunal Laboral, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). 9) Hágase saber al martillero actuante que deberá acreditar su situación fiscal ante la AFIP, circunstancia que deberá constar en los edictos. 10) Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda, todo con oportuna rendición de cuentas. 11) Líbrese exhorto a los Juzgados que hubieren trabado embargos o inhibiciones anteriores conforme surge del informe de fs. 237/250 notificándoseles el presente proveído (art. 506 del CPCC). 12) Los interesados podrán concurrir al domicilio del depositario judicial durante 48 horas previas a la fecha de subasta, acompañados del martillero y/o el Dr. Salvador Aiello. Fdo.: Jueza, Dra. María Victoria Acosta; Dra. Silvina P. Melchiori, Secretaria. Ciudad de Santa Fe, 27 de noviembre del 2019.

S/C 410161 Dic. 5 Dic. 9

---